

## **Criterios de prelación de solicitantes y asignación en los talleres ofertados por el SOFD**

Como viene siendo habitual desde hace cinco cursos, la plataforma integrada en la web de la gestión del Servicio de Orientación y Formación Docente gestiona de manera automática la recepción y ordenación de solicitudes de los usuarios de la comunidad universitaria

<https://uex30.unex.es/Sofd/publico/solicitudes/ListaSolicitudes.xhtml>

Estos usuarios se adscriben a uno o varios colectivos: PDI, PAS, Estudiante de Tercer Ciclo y/o Becarios. Cabe la posibilidad de que un usuario esté en varios colectivos (alguien del PAS que esté llevando a cabo estudios de doctorado, por ejemplo). En ese caso, la aplicación utiliza siempre el colectivo que le sea más favorable para situarse más arriba en la lista de solicitudes.

**¿Cuáles son los criterios que utiliza la base de datos para la prelación?** Evidentemente, son criterios publicados, estables a lo largo del año vigente, pero modificables según se van detectando imperfecciones. Se pueden consultar en el apartado [NORMATIVA](#)

Estos criterios serán, para el plan 2023, los siguientes por orden de aplicación:

1. Pertenencia al colectivo al que va, prioritariamente, dirigida la acción. Así, en un taller dirigido a exclusivamente al PDI, el resto de las solicitudes ocuparán puestos inferiores al del último solicitante del PDI. No se hacen distinciones según la categoría profesional de los solicitantes (o lo que es lo mismo, no va antes un/a catedrático de universidad que un/a ayudante). Los datos del colectivo se extraen de las bases de datos oficiales de la UEx (fundamentalmente Hominis).
2. Número de créditos cursados en las acciones formativas organizadas por el SOFD durante los cinco años anteriores. Aquí se incluyen no solo los talleres del Plan de Formación, sino también aquellos talleres, seminarios o jornadas que se realizan en los Proyectos de Innovación Docente y que se certifican desde el SOFD. Los solicitantes se ordenan en orden inversamente proporcional al número de créditos cursados. Los datos necesarios para tomar este criterio se extraen de la base de la UTEC, que está conectada con la que gestiona la aplicación del SOFD.
3. Orden de llegada de la solicitud. Este es el tercer criterio, que pocas veces se puede aplicar salvo para discriminar entre aquellos solicitantes con igualdad de créditos cursados.

**¿Existen algunas excepciones a estos criterios?** Sí. A pesar de que la aplicación ordena escrupulosamente a los solicitantes según los criterios anteriores, existen dos excepcionalidades que se encontrarán recogidas en las bases de la convocatoria que no están automatizadas. Se trata de la reserva de plazas para estudiantes de Tercer Ciclo y para participantes adscritos a los Centros de Plasencia y Mérida. Para el primero de los casos, según se publica en el documento al que se ha hecho referencia antes, todo taller que incluya entre sus participantes a estos estudiantes deberá reservar un 25% de sus plazas para ellos, desplazando, si es necesario, a quienes ocupen las últimas plazas. Por ello, una vez se hace la prelación de solicitantes, el personal del SOFD procede a reasignar el último cuarto de las plazas a los estudiantes de Tercer Ciclo que hayan quedado en mejor lugar, de entre todos los que hayan formulado su solicitud.

La aplicación de la segunda excepcionalidad se hace de manera similar. Un 10% de las plazas totales del curso o taller quedarán reservadas, si fuera el caso, para participantes provenientes de los campus de Mérida y Plasencia, ordenados entre ellos según se hayan aplicado los criterios generales.

**¿Cómo puedo saber entonces si estaré dentro de los solicitantes admitidos a un curso o no?**

La aplicación ha mejorado en los últimos años y durante los últimos cuatro cursos, todo solicitante que lo desee puede visualizar el estado de su solicitud en tiempo real en cualquier momento desde la formalización de la misma. Esto se puede ver en las siguientes capturas de pantalla:

| Código | Taller  | Año  | Estado      |
|--------|---|------|-------------|
| 89     | NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN EN EL AULA.   | 2021 | No admitido |
| 22     | TWITTER COMO HERRAMIENTA TECNOPEDAGÓGICA EN LA UNIVERSIDAD  | 2021 | No admitido |
| 51     | PAUTAS DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN AULA INVERTIDA O FLIPPED-CLASSROOM EN UN CURSO UNIVERSITARIO.                                 | 2019 | No admitido |
| 52     | INFLUENCIA DE METODOLOGÍAS DOCENTES EN LA ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS Y LAS MATEMÁTICAS: PERSPECTIVA AFECTIVA/COGNITIVA | 2018 | No admitido |
| 44     | APRENDIZAJE-SERVICIO EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, UNA PROPUESTA PRÁCTICA  | 2018 | No admitido |
| 54     | ABORDAJE FORMATIVO PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS   | 2018 | No admitido |
| 180    | APRENDIZAJE Y SERVICIO, UNA ESTRATEGIA INNOVADORA EN EL ABORDAJE DE LA ÉTICA CÍVICA EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS                   | 2017 | Admitido    |
| 182    | ABP Y FLIPPED CLASSROOM COMO METODOLOGÍAS INNOVADORAS EN EL AULA DE CIENCIAS  | 2017 | Admitido    |

| Código | Colectivo | Créditos (1) | Nº Solicitud |
|--------|-----------|--------------|--------------|
| 89     | PDI       | 0,0          | 136          |
| 22     | PDI       | 0,0          | 143          |
| 51     | PDI       | 0,0          | 580          |
| 52     | PDI       | 0,0          | 691          |
| 44     | PDI       | 0,0          | 721          |
| 54     | PDI       | 0,0          | 739          |
| 180    | PDI       | 0,0          | 740          |
| 182    | PDI       | 0,0          | 852          |
| 183    | PDI       | 0,0          | 856          |
| 129    | PDI       | 0,0          | 994          |
| 97     | PDI       | 0,0          | 1109         |
| 12     | PDI       | 0,0          | 1171         |
| 14     | PDI       | 0,0          | 1245         |

Así es posible prever si se va a entrar o no en un taller concreto. La aplicación permite hacer 10 solicitudes durante el Plan 2023. Para contribuir aún más al reparto de talleres, se establece un límite de 5 talleres por año y por participante dentro del Plan de Formación (sin contar los que se puedan hacer en los Proyectos de Innovación) siendo el límite de 5 talleres únicamente las que, efectivamente, se llevan a término. Una vez que el solicitante ha alcanzado la admisión en ese número de talleres, se le dará de baja automáticamente de todas las solicitudes que haya cursado en ese año.